La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Miguel Antonio Caro

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., Según Resolución de Aprobación N°. 3212 del 31 de Diciembre de 1990, Ratificada el 26 de Abril de 1999 con el N°.1378.

Confiere a:

Daniel Felipe Garzón Triana.

Identificado (a) con T.I. N° 920521-00307 de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, Artículo 28 Ley 115 de 1994, según los planes y programas vigentes.

Celso Guapita Cifuentes.
C.C. N° 3.012.502 de Facatativa.
Rector

Luz Mary Granados.
C.C. N° 51.840.889 de Bogotá.
Secretaria

COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO RECTORIA BOGOTA

COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO SECRETARIA BOGOTA

Anotado al Folio N°164 del Libro de Registro No 01
Dado en Bogotá D.C. a los 05 días del mes de Diciembre de 2009.

No requiere registro, según Decreto No 921 del 6 de Mayo de 1994 por el M. E. N y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.